



ORD. N° 4 4 3.

ANT.: Oficio N°111287del 2025 de la Cámara
Diputadas y Diputados

MAT.: Da respuesta a requerimiento del H.
Diputado Daniel Melo Contreras.

SANTIAGO, 13 AGO 2025

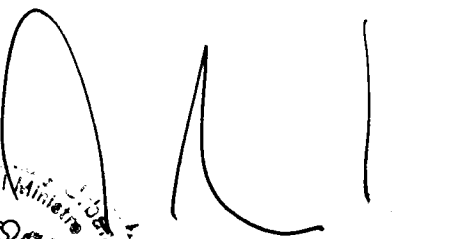


A : PRESIDENTE H. CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS

DE : MINISTRO DE VIVIENDA Y URBANISMO

En respuesta a su oficio del antecedente, a través del cual a requerimiento del H. Diputado Daniel Melo Contreras, solicita se informe sobre el estado actual del proyecto “Parque Habitable Ciudad del Niño”, en la comuna San Miguel, refiriéndose especialmente al subsidio del Programa de Integración Social y Territorial, D.S. N° 19 del MINVU, se adjunta Minuta elaborada por el SERVIU Región Metropolitana sobre la materia.

Saluda atentamente a usted,



CARLOS MONTES CISTERNAS
MINISTRO DE VIVIENDA Y URBANISMO
MINISTRO


RAC/TF

DISTRIBUCION

Destinatario
Gabinete Ministro
Gabinete Subsecretaria
SERVIU Región de Metropolitana
Of. Partes MINVU

**MINUTA SERVIU REGIÓN METROPOLITANA SOBRE OFICIO N°111287 DE LA CÁMARA DE
DIPUTADAS Y DIPUTADOS.**

En respuesta a la solicitud del H. Diputado Daniel Melo Contreras, podemos informar lo siguiente:

El SERVIU de la Región Metropolitana durante el año 2022, inicio las gestiones para la adquisición de los lotes 1C, 1D, 1E, y 1G, ubicados en la comuna de San Miguel, cuyo objetivo principal fue el desarrollar del Plan Urbano Habitacional (PUH) en los terrenos de la Ex Ciudad del Niño, el cual contempla la incorporación de viviendas, vialidad, equipamiento y áreas verdes, en un terreno de 13,5 há que actualmente se encuentra degradado y sin uso. Esta iniciativa fue impulsada para contribuir de manera significativa a la reducción del déficit habitacional en la comuna y en la región, en el marco del Plan de Emergencia Habitacional, y bajo los principios orientados del Plan de Ciudades Justas del MINVU.

Con posterioridad a esta primera etapa, se identificó la necesidad de incorporar nuevos terrenos al PUH, con el objetivo de consolidar una intervención mayor que permitiera abordar de forma efectiva, parte de las problemáticas urbanas identificadas en la diagnóstico y análisis urbano de su entorno. La adquisición de estos nuevos lotes está siendo gestionada por este SERVIU, debiendo consolidar el total de terrenos requeridos para el desarrollo del PUH durante los años 2025 y 2026.

En relación con el PUH Ciudad del Niño, informo que este plan es una intervención de gran envergadura que se realizará en la comuna de San Miguel, tanto por la superficie involucrada como por su localización estratégicas. Esta condición lo convierte en un proyecto de alto impacto urbano, no solo para la comuna, sino también para el desarrollo de la región, entregando al sector sur un nuevo parque urbano de más de 3 hectáreas.

SERVIU Metropolitano, como propietario de los terrenos y gestor de los PUH en la región, ha asumido la responsabilidad institucional de liderar, planificar y promover este proyecto desde una perspectiva estatal, entendiendo que cada plan urbano constituye una oportunidad para redefinir la forma en que se planifican y ejecutan estas grandes intervenciones. En este contexto, la mirada estratégica del Estado es esencial, especialmente en lo relativo a la definición del modelo de desarrollo, la validación con actores clave, la incorporación de programas e iniciativas innovadoras, la planificación por etapas, el diseño de proyectos detonantes y la participación de la ciudadanía y del gobierno local, entre otros.

En atención al estado actual del PUH Ciudad del Niño, a la fecha se han realizado diversas gestiones, entre las cuales se encuentra las siguientes:

- 1.- Tramitación de un Plan Seccional de Zona de Remodelación (Art. 72 LGUC), el cual se encuentra en su fase final de aprobación de la Evaluación Ambiental Estratégica (EAE). Lo anterior es requerido para entregar las condiciones normativas y de reinterpretación de vialidades que permitan el adecuado desarrollo del plan.
- 2.- Diagnóstico Integral del territorio, adjudicado mediante licitación pública, según consta en la Resolución Exenta N° 4992 de fecha 20 de diciembre de 2023, y desarrollado durante el 2024. El objetivo de este diagnóstico fue el de caracterizar tanto el terreno como su contexto, identificando actores relevantes, además de problemáticas, necesidades y oportunidades del entorno. Esta información fue fundamental para definir los lineamientos de diseño del plan maestro, particularmente en lo que respecta al parque urbano contemplado en su propuesta.
- 3.- Diseño del Plan Maestro, desarrollado por SERVIU Metropolitano y cuya imagen objetivo fue aprobada mediante Resolución Exenta N°51, de fecha 10 de enero de 2025.

4.- Llamado a postulación en condiciones especiales para proyectos habitacionales del Programa de Integración Social y Territorial, D. S. N° 19 (v. y U.) de 2016. El año 2025 se desarrolló el llamado D.S. N° 19 en el lote 1D, el cual es el único terreno que cuenta con acceso desde la calle San Petersburgo y lo hace factible para el desarrollo de un proyecto habitacional con las condiciones normativas actuales. Dicho llamado se encuentra adjudicado, según consta en la Resolución Exenta N° 865 de fecha 11 de abril de 2025, publicada en el Diario Oficial con fecha 24 de abril de 2025.

5.- Licitación pública para Diseño de proyectos de arquitectura, ingeniería y especialidades vinculadas a las distintas iniciativas de inversión que componen la macro infraestructura del PUH Ciudad del Niño, adjudicada mediante Resolución Exenta N°2015 de fecha 18 de junio de 2025. Este estudio, actualmente en desarrollo, incorporará el diseño de los proyectos correspondientes a espacios públicos, equipamiento y vialidad del futuro loteo.

Respecto a las familias que forman parte de los comités de vivienda asociados a este Plan, podemos informar que están siendo acompañadas por la Subdirección de Operaciones Habitacionales de este servicio, y su vinculación a los respectivos proyectos habitacionales se llevará a cabo a medida que estos ingresen para su calificación definitiva. Lo anterior sólo podrá ser materializado, a excepción del proyecto en desarrollo en el lote 1D, una vez que hayan sido adquiridos todos los lotes, esté aprobada la modificación normativa en curso, y se encuentre aprobado el loteo por la Dirección de Obras Municipales, con la respectiva emisión de las cartas de resguardo según corresponda

Roberto Acosta Kerum
Director SERVIU Región Metropolitana
Santiago, agosto de 2025